REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL

Alto Hospicio, 21 de Febrero de 2012.
DECRETO ALC. Nº 302/2012.-

VISTOS: Ley Nº 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Memorándum N° 325/2012 de fecha 16 de Febrero de 2012, emitido por la Jefa de Salud Municipal, Sra. Erika Gamero Aliaga, mediante el cual solicita fondo a rendir a nombre de la Srta. **Juana Barrera Olivares,** Encargada de abastecimiento y convenios, **Rut: 13.865.889-9,** Categoría B, Nivel 15, Estatuto de Atención Primaria de Salud, por la suma de **$ 300.000.-** (trescientos mil pesos), para cubrir todos los gastos asociados al arriendo de establecimiento y coctel para la Red Asistencial con la finalidad de dar cumplimiento a las metas establecidas en el Convenio de Fortalecimiento Municipal Año 2011"; Certificado de Obligación Presupuestaria; Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Otorgase, fondo a rendir, a la Srta. **JUANA BARRERA OLIVARES**, Encargada de abastecimiento y convenios, **Rut: 13.865.889-9**, Categoría B, Nivel 15 del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipalizada, por la suma de **$ 300.000.-** (trescientos mil pesos), para cubrir todos los gastos que emanen del arriendo de un establecimiento y coctel en los meses de marzo, abril y mayo del presente año, para la Red Asistencial, con la finalidad de dar cumplimiento a las metas establecidas en el Convenio de Fortalecimiento Municipal Año 2011.

2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.

3.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto, con cargo a la cuenta **Nº 114.03.01**, del Presupuesto de Salud.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

RAMON GALLEGUILLOS CASTILLO
ALCALDE

LUIS PATRICIO RIOS MUÑOZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Distribución:
Adm. y Finanzas
Serv. Traspasados
Dir. Control.

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
Dirección de Servicios Traspasados

MEMO Nº: 0325/2012
MATERIA: *Lo que indica.*

Alto Hospicio, 16 de Febrero de 2012.

DE : SRA. ÉRIKA GAMERO ALIAGA
JEFA DEPARTAMENTO DE SALUD

A : SRA. MARTA GUTIERREZ MEDINA
DIRECTORA SERVICIOS TRASPASADOS

Junto con saludarle, solicito a Ud. Decreto Alcaldicio por un Fondo a Rendir de $300.000.- (Trescientos mil pesos), el que se destinará para cubrir todos los gastos asociados al arriendo de establecimiento y coctel para la Red Asistencial con la finalidad de dar cumplimiento de las metas establecidas en el Convenio **"Fortalecimiento Municipal año 2011",** otorgado por la Serplac. Dichos montos serán ocupados de la siguiente manera:

- ✓ Arriendo y coctel Mes de Marzo.
- ✓ Arriendo y coctel Mes de Abril.
- ✓ Arriendo y coctel Mes de Mayo.

Dicho fondo debe estar a nombre de **JUANA BARRERA OLIVARES, RUT. 13.865.889-9,** Estatuto de Atención Primaria de Salud, Categoría B, Nivel 15, Encargada de Convenio y Abastecimiento

El gasto debe cargarse a **SALUD, a la cuenta Nº 114.03.01, Anticipo Funcionarios.**

Sin otro particular se despide atentamente de Usted,

ÉRIKA GAMERO ALIAGA
JEFA DEPARTAMENTO DE SALUD

EGA/JBO

Archivo: MEMO 0325/2012
Asunto: Sol. Fondo a Rendir Fortalecimiento
Autor: JUANA BARRERA OLIVARES

MAHO / LOS ÁLAMOS #3101 CON LOS NOGALES, TELEFONO (057) 583062 – 583063 - 583068
COMUNA ALTO HOSPICIO / PRIMERA REGIÓN TARAPACÁ